

Plazo de liquidación: Quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, antes de proceder a su envío a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para su cobro en vía de apremio.

Córdoba, 8 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

EDICTO de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997) en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Extracto de Resoluciones:

- Notificación a don Baltasar Serrano Linares, con último domicilio conocido en Córdoba, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña María García García, en el expediente 1850/99.

- Notificación a doña María San Pedro Galiano Fernández, con último domicilio conocido en Mogón-Villacarrillo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Matías Trabalón Berzosa, en el expediente 1818/99.

- Notificación a don Berthold Auth, con último domicilio conocido en Santo Tomé (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Angeles Villar Robles, en el expediente 1771/99.

- Notificación a doña Josefa Collado Carrillo, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Pedro Torres Martínez y otra, en el expediente 1810/99.

- Notificación a don Andrés López Robles, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores Mendoza Rull, en el expediente 1767/99.

- Notificación a Comunidad de Propietarios, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Tomás Trujillo León, en el expediente 1750/99.

- Notificación a don Francisco Centeno Beltrán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Arias Arroyo, en el expediente 1925/99.

- Notificación a don Francisco Centeno Beltrán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Arias Arroyo, en el expediente 1938/99.

- Notificación a doña Francisca Lorca Ruiz, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1859/99.

- Notificación a doña Isabel Arias Arroyo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1838/99.

- Notificación a doña Aurora Jiménez Castello, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1847/99.

- Notificación a doña Felisa Jiménez Rodríguez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 1781/99.

- Notificación a don Juan Martos Mendoza, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Fuensanta Fajardo Cortés, en el expediente 1561/99.

- Notificación a don Juan Manuel Cardona Bonilla, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1887/99.

- Notificación a don Tomás Sánchez Prieto, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), el archivo del expediente, sin más trámites, a don Rafael Moreno Chamarín, en el expediente 1314/98.

- Notificación a don José Centeno Díaz, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), el archivo del expediente, sin más trámites, a don Serapio Aranda Luque, en el expediente 1797/98.

- Notificación a don Miguel Hernández Hernández, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en plazo de diez días indique el procedimiento para el que se solicitan los beneficios de asistencia jurídica gratuita y Juzgado en el que se sigue al mismo, en el expediente 1793/99.

- Notificación a doña Antonia Ruiz Vílchez, con último domicilio conocido en Ubeda, requerirle para que en plazo de diez días complete el expediente al mismo, en el expediente 995/99.

- Notificación a don Gonzalo Torres Sagaz, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle para que en plazo de diez días complete el expediente al mismo, en el expediente 1800/99.

- Notificación a doña María Begoña Artiga Alcalde, con último domicilio conocido en Jaén, comunicándole que se ha acordado el archivo de la solicitud por tener ya concedidos los beneficios con anterioridad, y anulando los nombramientos realizados al mismo, en el expediente 1792/99.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, contra los mencionados acuerdos, pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de

Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 11 de noviembre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-125/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que abajo se detalla incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-125/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Lázaro Márquez, C/ La Sardina, núm. 2, 04150, Cabo de Gata (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción impuesta: Treinta mil ptas. (30.000 ptas.).

Almería, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-78/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-78/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Palmira I. Martínez Artacho (DNI 45.581.780), C/ Granada, 80, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del

Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil ptas. (35.000 ptas.).

Almería, 12 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución de 2 de septiembre de 1999.

Recreativos Grafe, S.L. C/ Asencio y Toledo, 38, de Sevilla. Expte. 87/99/M.

Infracción: El pasado día 24.3.99, a las 12,00 horas, se encontraban instaladas y en funcionamiento, en el establecimiento denominado S.R. «Los Lances», sito en Bda. Huer-ta del Rey, 12, de Tarifa (Cádiz), las máquinas recreativas tipo A, con series y números 92-531 y 91-1521 y matrículas CA-11589 y CA-9583, respectivamente, sin que se encontraran en el local los correspondientes documentos de matrícula. Dos infracciones: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, de JACAA, y art. 40.b) del RMRA de la CAA; Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificadas ambas en el art. 30 de la Ley 2/86, ya mencionada, y en el art. 54.1 del RM con multa de treinta mil pesetas. Podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro mediante detracción/ejecución de la fianza, que liquidará a su vez el interés de demora que correspon-da.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 22 de julio de 1999.

Don Rogelio Mije Díaz, con domicilio en C/ Madre Inmaculada, núm. 2, de Sevilla. Expte. 83/99/ET.

Infracción: El pasado día 3 de julio de 1999, a las 19,00 h, don Rogelio Mije Díaz se encontraba en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Jerez de la Frontera, revendi-do nueve entradas para la corrida de toros a celebrar ese mismo día en la Plaza de Toros de Algeciras. Infracción al art. 36.5 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al RET, tipificada en el art. 15.n) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 25.000 a 10.000.000 de ptas., a tenor de lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/91, en relación con el art. 95 del R.D. 145/1996. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento general establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.